



“2018, Año por una Educación Inclusiva”

FT/13-08-2018

Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Fiscalía General, Ley de Víctimas, Ley de la Comisión de los Derechos Humanos, Ley de Seguridad Pública, Ley de Salud, y Ley Orgánica del Poder Judicial, todas del Estado de Quintana Roo, en materia de armonización con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Objeto	Armonizar nuestro marco jurídico estatal, de conformidad con la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
Antecedentes	<ul style="list-style-type: none">• El 10 de julio de 2015, se publicó en el DOF la reforma el Artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la CPEUM, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir leyes generales en diversas materias, entre ellas, la de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; eliminando con esto la facultad de las entidades federativas de legislar en la materia.• El 26 de junio de 2017, se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. Este Decreto establece en su artículo tercero transitorio, la obligación de las entidades federativas de armonizar su marco jurídico de conformidad con el mismo.
Leyes a modificar	<ul style="list-style-type: none">• Ley de la Fiscalía General• Ley de Víctimas• Ley de la Comisión de los Derechos Humanos• Ley de Seguridad Pública• Ley de Salud• Ley Orgánica del Poder Judicial• Código Penal del Estado de Quintana Roo
Puntos principales	<ul style="list-style-type: none">• Se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación del Delito de Tortura, vía legal, otorgándole autonomía técnica y operativa. <p>Es importante señalar que actualmente la Fiscalía cuenta con una Unidad Especializada en Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y</p>

“2018, Año por una Educación Inclusiva”

FT/13-08-2018

otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, creada por Acuerdo Administrativo del Fiscal General del Estado.

- Se incorporan 2 figuras, el Programa Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura y el Registro Estatal del Delito de Tortura, los cuales serán formulados y aplicados por la Fiscalía General del Estado.
- Se establece el derecho de las víctimas de los delitos de tortura a que se les proporcionen las medidas de atención, ayuda, asistencia, así como se les garantice la protección integral y la reparación del daño, por parte de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
- Dentro de las atribuciones de la Comisión de los Derechos Humanos, se incorpora la inmediatez con la que debe iniciarse la investigación y documentación de la tortura, cuando ante ella se presenten quejas en la materia.
- De igual manera se faculta a la CDH para elaborar los dictámenes médico-psicológicos necesarios para documentar la tortura, los cuales deberán realizarse bajo los criterios internacionales y nacionales en la materia.
- Se establece la importancia de la capacitación a todas las autoridades involucradas, en busca de la especialización, con especial énfasis en las Instituciones de Seguridad Pública, que comprenden las instituciones policiales, de procuración de justicia, del sistema penitenciario y dependencias encargadas de la seguridad pública en el Estado y Municipios, en virtud de las detenciones o custodia que realizan, así como para el personal de la Fiscalía, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Comisión de los Derechos Humanos y personal de Salud.
- En concordancia con la adecuación legislativa al Código Penal Federal que derogó todos los delitos que guardaban relación con la tortura, incomunicación y malos tratos, se modifica el Código Penal del Estado de Quintana Roo para derogar la fracción VIII del artículo 253.



“2018, Año por una Educación Inclusiva”

FT/13-08-2018

- Se abroga la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Quintana Roo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha 13 de noviembre de 1992.
- Se prevé de manera transitoria que la SEFIPLAN realice las acciones necesarias para proveer de Recursos Humanos, Financieros, Tecnológicos y Materiales a la Fiscalía General por la creación de la Fiscalía Especializada.

Reunión

El 11 de julio del presente año, en las instalaciones de la Escuela Judicial se llevó a cabo una reunión con personal de las diversas autoridades involucradas en el proyecto, Instituto de Investigaciones Legislativas, Dirección de Apoyo Jurídico, Fiscalía General, Comisión de los Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretaria de Gobierno y Poder Judicial, donde se expuso el anteproyecto, acordándose que dichas autoridades enviarían al Instituto sus propuestas o comentarios a principios del mes de agosto. A la fecha no se ha recibido propuesta alguna.